

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-07000-14-0634

634-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,352,811.2
Muestra Auditada	899,539.4
Representatividad de la Muestra	66.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Chiapas por 1,352,811.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 899,539.4 miles de pesos, monto que representó el 66.5% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chiapas como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

**Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como

indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chiapas en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la Intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos con el fin de fortalecer los procesos y sistemas de control interno implementados, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El DIF no administró los recursos correspondientes a los remanentes del FAM 2015 en una cuenta bancaria específica para el fondo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos de control y supervisión, para que en lo subsecuente, se abran cuentas bancarias productivas específicas para el manejo exclusivo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal respectivo, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera**

3. El INIFECH realizó pagos a contratistas de los recursos de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior mediante cheques y no de manera electrónica a cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 033/DEA/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UNACH no pagó de manera electrónica a los contratistas los recursos correspondientes a la infraestructura física del nivel de educación superior.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAI/EXP/007/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. Del presupuesto original del FAM 2015 asignado al estado de Chiapas por 1,352,811.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 1,192,914.3 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 159,896.9 miles de pesos, cifra que representó el 11.8% de los recursos asignados y, al 31 de agosto de 2016, no se ejercieron 43,557.9 miles de pesos, lo que representó el 3.2%. Adicionalmente, se generaron intereses por 1,600.1 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	De enero a diciembre de 2015	De enero a agosto de 2016	Total	Recursos no ejercidos a agosto de 2016
1.- Asistencia social	767,831.7	767,753.7	0.0	767,753.7	78.0
2.- Infraestructura física del nivel de educación básica	448,626.1	343,036.0	91,232.4	434,268.4	14,357.7
3.- Infraestructura física del nivel de educación media superior	33,564.1	26,410.6	5,576.0	31,986.6	1,577.5
4.- Infraestructura física del nivel de educación superior	102,789.3	55,714.0	19,530.6	75,244.6	27,544.7
<b>Total</b>	<b>1,352,811.2</b>	<b>1,192,914.3</b>	<b>116,339.0</b>	<b>1,309,253.3</b>	<b>43,557.9</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Chiapas del FAM 2015.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita la aplicación de 19,568.3 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 034/DEA/2016; por lo que queda pendiente de acreditar la aplicación de 25,589.7 miles de pesos en obras y acciones del fondo.

**15-A-07000-14-0634-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,589,715.84 pesos (veinticinco millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos quince pesos 84/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Chiapas deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**6.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Chiapas en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	No	Sí	No
Avance financiero	Sí	No	Sí	No
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, página de Internet e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

La entidad federativa informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM 2015; sin embargo, no publicó los reportes de “Gestión de proyectos”, “Avance financiero” y “Ficha de indicadores” del segundo y cuarto trimestre en su periódico oficial ni en su página de Internet. Además, no reportó con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias en relación con las cifras reportadas en el cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 040/DEA/2016 y 066/DEA/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Chiapas no presentó la evidencia documental del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considere la evaluación de los recursos del FAM 2015 ni realizó la evaluación del desempeño del FAM 2015.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 067/DEA/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**8.** El DIF adjudicó el contrato sin número, financiado parcialmente con recursos del FAM 2015 por 704,629.9 miles de pesos, para la adquisición de productos alimenticios y servicio de distribución de los diferentes programas alimentarios en el estado, por medio de licitación pública nacional, el cual está incluido en el Programa y Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios 2015; asimismo, está

debidamente formalizado y garantizado el cumplimiento por parte del proveedor, el cual entregó en tiempo y forma los bienes adquiridos.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**9.** En las obras con número de contrato 159454-1187 y 159333-457, ejecutadas por el INIFECH y la UNACH, respectivamente, y financiadas con recursos del FAM 2015, no se presentaron los documentos referentes a su terminación, tales como el oficio de terminación, acta de entrega-recepción y finiquito.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 035/DEA/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** En la obra con número de contrato 159454-1187, ejecutada por el INIFECH y financiada con recursos del FAM 2015, no se amortizaron 5,662.7 miles de pesos del anticipo otorgado.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la amortización total del anticipo de la obra por 5,662.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**11.** Los recursos del FAM 2015 representaron el 67.6% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 94.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 415,168 personas con necesidades de carencia alimentaria.

En el ejercicio 2015, con recursos del FAM, se otorgaron un total de 91,963,633 raciones de desayunos escolares en su modalidad caliente para beneficio de 415,168 niños; asimismo, el 58.3% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 263,809 para beneficio de personas con carencia alimentaria; el 85.8% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

**12.** Los recursos del FAM 2015 en infraestructura educativa representaron el 17.3% en las acciones de atención de 476 espacios educativos en el estado, donde participó con el 14.8% respecto del gasto total aplicado para este rubro por la entidad.

**13.** La población beneficiada con los recursos del FAM 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica fue del 7.1%, respecto del total de la población de ese nivel educativo; por su parte, la población beneficiada en infraestructura física del nivel de educación media superior y superior fue del 5.6% y 8.2%, respectivamente.

### **Eficiencia en el Uso de los Recursos**

**14.** Se constató que el 100.0% de las raciones alimenticias entregadas por el DIF cumplen con los criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos Normativos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2015.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**15.** Al 31 de diciembre de 2015, el DIF estatal ejerció 767,753.7 miles de pesos de los recursos del FAM 2015, en programas alimentarios.

En materia de asistencia alimentaria, se atendió el 100.0% de la población programada con desayunos escolares calientes y el 100.0% de los sujetos vulnerables y menores de 5 años en riesgo programados con apoyos alimentarios.

Con base en lo anterior, la entidad cumplió sus metas en materia de asistencia alimentaria en el Programa Desayunos Escolares y de Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables y menores de 5 años en riesgo.

**16.** Al 31 de diciembre de 2015, de los recursos de infraestructura física del nivel de educación básica, se ejercieron 343,036.0 miles de pesos, cifra que representó el 76.5% del monto asignado y, al 31 de agosto de 2016, se ejercieron 434,268.4 miles pesos, lo que representó el 96.8%; aunado a ello, únicamente se atendió el 58.9% de los espacios educativos programados, por lo que se dejó de atender a la población del nivel de educación básica.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que en lo sucesivo, los recursos de infraestructura física del nivel de educación básica sean ejercidos con eficacia y se atiendan con oportunidad a la población objetivo, con lo que se solventa lo observado.

**17.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura física del nivel de educación media superior, dado que, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 26,410.6 miles de pesos, cifra que representó el 78.7% del monto asignado y, al 31 de agosto de 2016, se ejercieron 31,986.6 miles de pesos, lo que representó el 95.3%; aunado a ello, únicamente se atendió el 46.0% de los espacios educativos programados, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que en lo sucesivo, los recursos de infraestructura física del nivel de educación media superior sean ejercidos con eficacia y se atiendan con oportunidad a la población objetivo, con lo que se solventa lo observado.

**18.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura física del nivel de educación superior, dado que, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 55,714.0 miles de pesos, cifra que representó el 54.2% del monto asignado y, al 31 de agosto de 2016, se ejercieron 75,244.5 miles de pesos, lo que representó el 73.2%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que en lo sucesivo, los recursos

de infraestructura física del nivel de educación superior sean ejercidos con eficacia y se atiendan con oportunidad a la población objetivo, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos**

**19.** Con la visita física a seis obras ejecutadas por el INIFECH y la UNACH, y financiadas con recursos del FAM 2015, correspondientes a infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, se constató que fueron ejecutadas con buena calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y los plazos convenidos.

**20.** Al 31 de agosto de 2016, el DIF ejerció 767,753.7 miles de pesos para el otorgamiento de desayunos escolares, maternidad segura y atención alimentaria a población en riesgo de desamparo y vulnerables, que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, así como para la atención de otros programas destinados a otorgar ayudas técnicas a personas con discapacidad, salud visual para adultos mayores, prevención de malformaciones congénitas discapacitantes, entre otros.

**21.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión de los recursos y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluó la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria; asimismo, para constatar su cumplimiento, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de las mismas.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>1.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
1.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	99.9
1.2.- Nivel de gasto al 31 de agosto de 2016 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	99.9
1.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en infraestructura del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	76.5
1.4.- Nivel de gasto al 31 de agosto de 2016 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	96.8
1.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en Infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	78.7
1.6.- Nivel de gasto al 31 de agosto de 2016 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	95.3
1.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	54.2
1.8.- Nivel de gasto al 31 de agosto de 2016 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	73.2
1.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP. (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
1.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
1.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
1.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
1.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
1.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	85.7
b) Obras en proceso (%).	14.3
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0

2.-MPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO

2.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
2.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación básica (%).	100.0
2.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación media superior (%).	100.0
2.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación superior (%).	100.0

3.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

3.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.

Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].

Regular

3.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y ficha de Indicadores) (Sí o No).

No

¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).

No

3.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.

¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).

Sí

3.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.

¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).

Parcialmente

4.- EVALUACIÓN DEL FONDO

4.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).

No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

N/A No se Aplica.

**22.** Al 31 de agosto de 2016, se ejercieron 541,499.5 miles de pesos en infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en obras y acciones que cumplen lo establecido en los objetivos del fondo.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 25,589.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 899,539.6 miles de pesos, que representó el 66.5% de los 1,352,811.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Chiapas no había ejercido el 11.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de agosto de 2016, aún no se ejercía el 3.2%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,589.7 miles de pesos, lo cual representa el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no publicó la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos en sus medios locales oficiales de difusión; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Chiapas conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFECH) y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), todos del Gobierno del Estado de Chiapas.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número SFP/CEAE-F/1164/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Oficina del C. Secretario  
Coordinación de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación

SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*9/11/16  
1 EXP.*

"2016, Año de Don Ángel Albino Corzo"

Oficio No. SFP/CEAE-F/ 1164 /2016.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
17 de Noviembre del 2016.

**ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO.**  
Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría  
a los Recursos Federales Transferidos "A2",  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.

En atención a la Auditoría número **634-DS-GF**, denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM)**, practicada por ese Órgano de Fiscalización al Gobierno del Estado de Chiapas, con motivo de la Fiscalización de la **Cuenta Pública 2015**, en seguimiento a los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio No. **SEDIF/DG/1307/2016**, de fecha 16 de noviembre del año en curso, signado por la C. Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF), por el que remite 01 Cédula de Solventación con información impresa detallada en escrito de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*  
**ATENTAMENTE.**

**C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES.**  
Coordinador.



C.c.p. C.P. Miguel Agustín López Camecho.- Secretario.- Para su Superior.- Conocimiento.- Edificio.  
C.P. Wenceslao F. Calderón Maza.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Conocimiento.- Edificio.  
CP/JAREP/g

Bld. Belisario Domínguez No. 1713., Col. Xamajak C.P. 29060.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.fpchiapas.gob.mx  
Conmutador: 01(981) 51 8 75 30 Ext. 22211 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-8000

